



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD REFERENTE AL CONTRATO RELATIVA A LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS CUALITATIVOS PARA CONOCER LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASO ANTE DIVERSOS TEMAS DE CARÁCTER SOCIOPOLÍTICO” (EXPEDIENTE 06/06S/2009)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado habilitado al amparo del artículo 158.e) de la Ley 3072007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

RESULTANDO que, en base a la facultad establecida en el artículo 295 de la LCSP, la Mesa de Contratación no se ha constituido al efecto y por lo tanto son los servicios técnicos del Gabinete de Próspección de LEHENDAKARITZA quienes elevan propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

RESULTANDO que, con fecha 11 de diciembre por el Secretario General de la Presidencia se dictó Resolución de Adjudicación provisional a favor de la empresa KUALITATE LANTALDEA SL., publicándose la misma en la referida fecha en el Perfil del Contratante.

RESULTANDO que, el adjudicatario ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha procedido en plazo a depositar la garantía requerida en la Tesorería General del País Vasco.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el artículo 6, 1 i) del Decreto 187/2006, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de la Presidencia del Gobierno – Lehendakaritza (BOPV 206; 27/10/2006).

RESUELVO

1.- Elevar a definitiva la Resolución de Adjudicación provisional de fecha 15 de diciembre de 2008 por la que se adjudicó el contrato que tiene por objeto la “Elaboración de estudios cualitativos para conocer la opinión de la población de la Comunidad Autónoma del país Vasco ante diversos temas de carácter socio-político” a la empresa KUALITATE LANTALDEA SL. por los precios unitarios aceptados, y un presupuesto máximo de gasto de sesenta mil euros (60.000 €), IVA incluido.

El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, y el pago del importe de adjudicación se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- El plazo de ejecución se entenderá desde el día siguiente a la firma del contrato, y nunca antes del día 1 de enero de 2009.

3.- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 135 de la LCSP.

4.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la LCSP, previa notificación de esta Resolución a todos los interesados con expresión del recurso que contra la misma proceda.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2009.

Fdo.: Jesús PEÑA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

**ANEXO. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA
KUALITATE LANTALDEA SL.**

- grupo de discusión de 2 horas con realización de tareas de la 1 a la 5, IVA incluido: 2.300 €
- grupo de discusión de 2 horas, con realización de tareas de la 1 a la 7, IVA incluido: 2.780 €
- grupo de discusión de 3 horas, con realización de tareas de la 1 a la 5, IVA incluido: 3.040 €
- grupo de discusión de 3 horas, con realización de tareas de la 1 a la 7, IVA incluido: 3.450 €

- entrevista personal, con realización de tareas de la 1 a la 5, IVA incluido: 415 €
- entrevista personal, con realización de tareas de la 1 a la 7, IVA incluido: 528 €